

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0022 Gestión Administrativa y Meta 0049 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Noviembre del 2013
Oficio N° 9779-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0427- 2013 de fecha 21-11-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0427 -2013- GORE-ICA/PR Ica, 21 NOV. 2013

Visto, el Oficio N° 642-2013-GORE-ICA-DRTPE de fecha 13 de Noviembre del presente año, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la cantidad de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,240.00)** de la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios** para el pago de Incentivos Laborales del personal de la Dirección antes mencionada; correspondiente al mes de Noviembre del año en curso según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META 0022	12,160.00	024
META 0049	18,080.00	025
	30,240.00	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-.2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad **de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,240.00)** correspondiente al mes de Noviembre del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios** de la Meta 0022 y 0049 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Primer Considerando de la presente Resolución.